PAC Nº: 340.875

ADENDA Nº 02/2018

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/18 "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y JERINGAS PRECARGADAS DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR, ID N° 340.875,** SE ACLARA QUE LOS PLAZOS SE ENCUENTRAN MODIFICADOS EN EL SICP., Y EL SIGUIENTE PUNTO EN LAS PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

•Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (medicamento e insumos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (TRES) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

- ***LOS DEMAS INCISOS QUEDAN SIN MODIFICACION.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA
1	Lente intraocular	De cámara posterior 15.0 OD Constante 118.5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
2	Lente intraocular	De cámara posterior 15.50 OD Constante 118.5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
3	Lente intraocular	De cámara posterior 16.0 OD Constante 118.5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
4	Lente intraocular	De cámara posterior 16.50 OD Constante 118.5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
5	Lente intraocular	De cámara posterior 17.0 O D Constante 118.5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
6	Lente intraocular	De cámara posterior 17.50 OD Constante 118.5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
7	Lente intraocular	De cámara posterior 18.00 OD Constante 118.5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
8	Lente intraocular	De cámara posterior 18.5 OD Constante 118.5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA
9	Lente intraocular	De cámara posterior 19.0 OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
10	Lente intraocular	De cámara posterior19.5 0D Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
11	Lente intraocular	De cámara posterior 20.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
12	Lente intraocular	De cámara posterior 20.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
13	Lente intraocular	De cámara posterior 21.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
14	Lente intraocular	De cámara posterior 21.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
15	Lente intraocular	De cámara posterior22.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
16	Lente intraocular	De cámara posterior 22.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
17	Lente intraocular	De cámara posterior 23.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
18	Lente intraocular	De cámara posterior 23.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
19	Lente intraocular	De cámara posterior 24.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
20	Lente intraocular	De cámara posterior 24.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
21	Lente intraocular	De cámara posterior 25.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
22	Lente intraocular	De cámara posterior 25.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
23	Lente intraocular	De cámara posterior 26.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
24	Lente intraocular	De cámara posterior 26.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
25	Lente intraocular	De cámara posterior 27.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
26	Lente intraocular	De cámara posterior 27.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
27	Lente intraocular	De cámara posterior 28.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
28	Lente intraocular	De cámara posterior 28.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
29	Lente intraocular	De cámara posterior 29.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
30	Lente intraocular	De cámara posterior 29.50OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
31	Lente intraocular	De cámara posterior 30.0OD Constante 118,5 (+/-0,5)	Unidad	Unidad	Envase estéril individual
32	Hidroxipropilmetil celulosa	2%	solución oftálmica	Jeringa precargada x2ml	Unidad

<u>Observación</u>: Las lentes intraoculares solicitadas son monofocales esféricos.

Para Medicamentos: El precio ofertado no debe superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.

2. PLAN DE ENTREGAS

Lugar de entrega de los ítems solicitados es en el Parque Sanitario Venezuela.
Dirección: Avenida Venezuela C/ Tte. Inzaurralde.
Teléfono: 290.122

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara de la siguiente manera:

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Cronograma de entrega

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara de la siguiente manera:

Cantidades Mínimas

10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada **hasta los 8** días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada **hasta los 15 días** corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio.

40 % de la Cantidad Mínima Adjudicada **hasta los 30 días** corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio.

30 % de la Cantidad Mínima Adjudicada **hasta los 30 días** corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio.

Cantidades Máximas

Según necesidad del Programa, Con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, las que serán fraccionadas según necesidad, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas **hasta 30 días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte del proveedor.

- ***LOS DEMAS INCISOS QUEDAN SIN MODIFICACION.***

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
1. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III. 2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los productos propuestos en castellano.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (medicamento e insumos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (TRES) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

- ***LOS DEMAS INCISOS QUEDAN SIN MODIFICACION.***

Asunción, 12 de abril de 2018.-

Ing. MAE. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.